



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Triunfo (Antioquia),
Diecinueve (19) de julio de dos mil Veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION 318

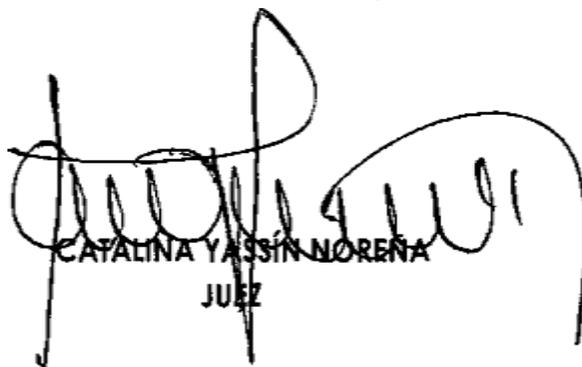
Referencia Asunto: Despacho Comisorio No. 23 (**Rad. Interno 2021-00016**)
Proveniente: Juzgado Quinto Promiscuo Municipal de la Dorada, Caldas.
Radicado: 17380-40-89-005-2021-00071

Tal como lo solicita el Juzgado Quinto Promiscuo Municipal de la Dorada, Caldas, en el Despacho Comisorio que antecede, se ordena auxiliar el mismo, en consecuencia, y para que llevar a cabo el secuestro ordenado, se subcomisiona, al Municipio de Puerto Triunfo (Antioquia), para que ordene a la entidad respectiva, llevar a cabo el secuestro del bien inmueble distinguido con la matrícula número 018 161276, ubicado en la Urbanización Condominio Campeste "MANDARI" Bloque 4 Piso 1 Apto. 107, Vereda Doradal del municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, que figura de propiedad del señor CRISTIAN ANDRÈS ISAZA RAMÌREZ, identificado con c.c. 1.037.648.301, con facultades de señalar fecha y hora para la diligencia de secuestro y designar secuestre, a quien se le fijó por el Juzgado Comitente, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000), como honorarios provisionales por su gestión

Por la secretaria líbrese el despacho comisorio con los insertos necesarios. Indicándose que actúa como apoderada del demandante la Dra. BERTHA AMAILIA GOMEZ ZAPATA, identificada con la cédula de ciudadanía 51.772.610 y T.P. 105.029 del C.S.J

Realizado ello, devuélvase la comisión a su lugar de origen.

CUMPLASE,



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:

CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PUERTO
TRIUNFO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4786dd206e53cf58373177deed32356e85630fada7441d432f8db51f130a6df

Documento generado en 16/07/2021 04:28:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>